**Título del trabajo (en letras mayúsculas; puede ir dividido en dos partes, título y subtítulo)**

Nombres y Apellidos completos del autor 1, Nombres y Apellidos completos del autor 2, Nombres y Apellidos completos del autor 3

Nombre del docente



Programa académico, Facultad

Universidad

Ciudad

2020

# Introducción

Introducción: El contenido de un ensayo comienza con una introducción que presenta el problema específico de estudio, o la pregunta problema, y describe la estrategia de investigación para hallar una respuesta. Puesto que la introducción se identifica claramente por su posición en un manuscrito, **no lleva un encabezado que indique que es la introducción**.

Para la elaboración de una introducción pertinente a lo que se desea, se debe realizar la *exploración de la importancia del problema,* explicando por qué el problema merece que se realicen nuevas investigaciones. Para las investigaciones básicas, la explicación podría incluir la necesidad de resolver cualquier inconsistencia en los resultados de trabajo anteriores y/o de ampliar la investigación de una formulación teórica. Además, se deben *describir los trabajos previos*, de esta manera se expondrá la literatura relevante relacionada con el tema, pero no se sienta obligado a incluir un recuento histórico exhaustivo. Como tercer criterio, *exponga las hipótesis y su correspondencia con el diseño de investigación,* después de haber introducido el problema y desarrollado el material con los antecedentes, explique su aproximación a la solución del problema.

# Argumentos

Es explicarán todas las investigaciones encontradas y que ayudarán a sacar conclusiones. La idea es explicar y responder, con argumentos, todas las preguntas que puedan servir para aclarar el tema y evidenciar la tendencia que quieres exponer al lector. **No lleva un encabezado que indique que es los argumentos**.

# Conclusión

En la sección sobre la conclusión, resuma los datos recopilados y el análisis de los datos que sean relevantes para el discurso que aparecerá a continuación. Presente con suficiente detalle los datos a fin de justificar las conclusiones. Mencione todos los resultados relevantes, incluso los que van en contra de lo esperado. Asegúrese de incluir tamaños de efecto pequeños (descubrimientos estadísticos no significativos) cuando la teoría prediga tamaños grandes (o estadísticamente significativos. No oculte resultados incómodos por omisión

# Lista de Referencia o Bibliografía

Angulo, A. M. (2011). La Pensión de Invalidez en Colombia. *La Pensión de Invalidez en Colombia*. Bogotá D.C., Cundinamarca., Colombia.: Universidad Libre de Colombia.

Asamblea Nacional Constituyente de Francia. (26 de agosto de 1789). Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. <https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf>

Constitución política de Colombia [Const. P.]. (1991). Colombia: Leyer, 2.da ed. 10/02/2020. <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html>

Constitución política de Colombia [Const. P.]. (1991). Colombia: Leyer, 2.da ed. 10/02/2020. <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html>

Corte Constitucional [C.C.], enero 22, 2004, M.P: M. Cepeda. Sentencia T-025/04. Colombia. 10/02/2020. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

Corte Constitucional [C.C.], enero 23, 2008, M.P: R. Escobar. Sentencia C-030/08. Colombia. 10/02/2020. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/c-030-08.htm>

Dec. 2374 / 93, noviembre 30, 1993. Ministerio de Educación Nacional. (Colombia). 10/02/2020. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104283_archivo_pdf.pdf>

Dec. 2613 / 13, noviembre 20, 2013. Ministerio del Interior. (Colombia). 10/02/2020. <https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/11_decreto_2613_de_2013.pdf>

Ley 70 / 93, agosto 27, 1993. Diario Oficial. [D.O.]: 41.013. (Colombia).10/02/2020. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404>

Ley 89 / 90, noviembre 25, 1890. Ministerio de Interior. [OIPI]. (Colombia).10/02/2020. <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-89-de-1890>

Naciones Unidas Derechos humanos. (diciembre, 1965). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Trabajo presentado en la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX). Colombia. <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cerd_SP.pdf>

Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Trabajo presentado en la Organización de los Estados Americanos Departamento de Derecho Internacional, Belém. <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

Organización de los Estados Americanos. (noviembre, 1969). Convención americana sobre derechos humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos (B-32). Trabajo presentado en la Organización de los Estados Americanos Departamento de Derecho Internacional, Costa Rica. <https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm>

Presidente de la Republica. (2010). Garantía del derecho fundamental a la consulta previa de los grupos étnicos nacionales. Directiva Presidencial no. 1 (p.1–7). Colombia. Recuperado de <https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/13_directiva_presidencial_01_de_2010.pdf>

Presidente de la Republica. (2013). *Guía para la realización de consulta previa*. Directiva Presidencial no. 10 (p.1–26). Colombia. <https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/12_directiva_presidencial_ndeg_10_del_07_de_noviembre_2013_4.pdf>

Rodríguez Mesa, R. (2019). *Tratado Sobre Seguridad Social. Universidad Del Norte*. <Https://Ugc.Elogim.Com:3107/Es/Ereader/Ugc/122380?Page=64>

Velásquez, M, (2007). *El Sistema Pensional Colombiano*. Señal Editora. Medellín Colombia.